

Somos una oficina privada, sin vínculo con consulados ni gobiernos, dedicada a organizar trámites migratorios y de viaje. Usted puede realizar sus trámites por su cuenta o con ayuda de familiares, amigos u otros gestores. Si decide contratarnos, lo hace de forma voluntaria.



Cómo usar nuestra web

En **k103oficina.com** cada trámite tiene su página con la explicación general, abierta a todos, contraten o no. **Cuando prestamos el servicio, esa página incluye un PDF para descargar con la documentación necesaria y nuestros honorarios.** Si una página no trae ese PDF, es que el tema es solo informativo o que el servicio está suspendido en ese momento; en ambos casos puede consultarnos.

Nuestros servicios

España

Nacionalidad española, Ley 36, seguimiento de expedientes de la Ley de Memoria Democrática (LMD), visados, certificaciones literales, revisión de expedientes, pasaportes, citas para legalizaciones en el Consulado y homologación de títulos universitarios. Desde 2022, más de 3000 personas acudieron a nuestra oficina para su inscripción en la LMD. Seguimos custodiando esos expedientes (terminados, en curso o en espera) hasta que sus titulares decidan.

Estados Unidos

Peticiones familiares en cualquier etapa (USCIS, NVC, Embajada en La Habana) y servicios posteriores a la visa aprobada. Visa de residente que regresa (SB-1) para residentes permanentes que permanecieron en Cuba más de un año por causas demostrables. Ciudadanía y registro de nacimiento en el extranjero (CRBA) para hijos de ciudadanos estadounidenses. Formularios de pasaporte por vencimiento, pérdida o robo. Visas K, con custodia del expediente si lo desea. Formulario DS-160 para visas B y otras visas que la Embajada permita solicitar.

Otras gestiones

Búsqueda de certificaciones · Gestión de legalizaciones cuando el interesado está en un tercer país o su familia lo prefiere · Pre-reserva y compra de pasajes y seguros médicos · Formularios de viajeros · Solicitud de citas · Consultas sobre otros países · Escaneo, impresión y envío digital de documentos. Sin fines de lucro, orientamos sobre becas en España y otros países, superación profesional y genealogía.

Servicios internos de la oficina

Las fotografías para trámites y la traducción al inglés de certificaciones cubanas forman parte del trabajo de cada expediente. **Las hacemos para nuestros clientes; no las ofrecemos como servicio aparte.**

Qué no hacemos

No somos un bufete de abogados ni sustituimos a las autoridades. No vendemos citas: solo las gestionamos como parte del expediente de cada cliente. No adelantamos, aprobamos ni expedimos visas, porque esa facultad es exclusiva de los consulados.

Cómo atendemos

Atendemos de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00, en la oficina o a distancia, por WhatsApp y correo, a personas de cualquier provincia y del exterior. La primera consulta normalmente no se cobra, salvo que haya que imprimir documentos. Respondemos todos los mensajes; el tiempo de respuesta depende de la carga de trabajo del día. La entrada es por la calle K, junto a la estación de bombeo de la esquina de 9. Traiga su documento de identidad y los **originales** del trámite que ya tenga, aunque estén incompletos: una copia puede ser rechazada donde se presente. Los comprobamos, los escaneamos y usted se los lleva; aquí queda la copia digital.

Condiciones generales de trabajo

Nuestros honorarios no incluyen las tasas de consulados, embajadas, USCIS ni otras entidades oficiales. No garantizamos resultados ni plazos, ya que la decisión y los tiempos dependen de cada autoridad. Sus documentos y datos personales se tratan con confidencialidad y se usan solo para su trámite. Custodiamos su expediente mientras el trámite lo requiera y se lo entregamos cuando lo solicite. El precio y la forma de pago de cada servicio se acuerdan antes de comenzar; se aceptan pagos al contado en cualquier moneda, transferencia nacional a la tarjeta que indique la oficina y Zelle desde Estados Unidos, al cambio del mercado del día. Las condiciones particulares de cada servicio figuran en su PDF. Cuando en un trámite interviene un tercero subcontratado, la oficina responde ante el cliente y conserva el pago hasta que el servicio termina. **Si el cliente desiste:** cuando aún no se ha hecho ningún trabajo, se devuelve todo lo pagado; con el trabajo en curso, se devuelve la parte que corresponda según la etapa en que esté el expediente; con el expediente ya presentado y en fase de espera, no hay devolución.

Gracias por su confianza. Nuestro compromiso es brindarle una atención clara, legal y transparente en cada etapa del proceso.

Reagrupación familiar en régimen general

Para familiares de extranjeros con residencia legal en España

Visados nacionales de España · Información actualizada: 22 de octubre de 2026



Este visado es para los familiares de un extranjero que reside legalmente en España (el reagrupante) y que ya obtuvo en España la autorización inicial de reagrupación familiar.

Aviso: desde el 12 de octubre de 2026, este visado se presenta en el Centro de Solicitud de Visados para España en Cuba (Miramar); la decisión sigue siendo del Consulado.

Honorarios y aranceles

- **Honorarios totales:** 50 USD, en USD, euros o CUP al cambio actual del mercado informal, distribuidos así:
- **Elaboración de la documentación:** 40 USD. Incluye impresión de documentos, fotos y fotocopias si son necesarias.
- **Participación en la solicitud de cita:** 10 USD. Las citas las asigna el Centro y llegan por correo desde info@spainvisa-cuba.com. El Consulado anunció una plataforma web de citas para el 1 de diciembre de 2026, sin detallar aún el procedimiento; este importe puede ajustarse según cómo funcione.
- **Credenciales y cita para legalizaciones (opcional):** 20 USD adicionales. Si usted no puede participar en las legalizaciones necesarias, con su autorización podemos encargarnos. Consúltenos: aplican cargos adicionales.
- **Tasa del visado:** este visado no es gratuito: se abona la tasa consular vigente al presentar la solicitud. Además, el Centro de Solicitud de Visados cobra una tasa de servicio de 17 euros por solicitante.

Condiciones: si el proceso no continúa por causas de fuerza mayor, no se devuelve el importe de la etapa ya trabajada. Si se pagó por adelantado una etapa siguiente, se devuelve íntegramente, salvo que ese trabajo ya haya comenzado, lo que podría generar algún cargo.

Formularios

- Solicitud de visado nacional: una por cada solicitante, completa y firmada.

Documentos del reagrupante

- Autorización inicial de reagrupación familiar: original y copia.
- Tarjeta de residencia del reagrupante: copia compulsada.

Documentos de los beneficiarios

- Pasaporte vigente.
- **Fotocopia del 100 % de las hojas del pasaporte** de cada beneficiario.
- Certificados que acrediten el parentesco con el reagrupante: nacimiento, matrimonio, divorcio, tutela o dependencia, según el caso.
- En el caso de hijos mayores de edad, certificados de nacimiento con antigüedad no superior a 6 meses.
- Certificado de antecedentes penales de los últimos 5 años, con menos de 6 meses de expedido.
- Certificado médico que acredite que el solicitante no padece enfermedades con repercusión grave en la salud pública.
- Prueba de residencia en la demarcación consular.
- Si el solicitante es menor de edad: documentos que acrediten la identidad y la capacidad de su representante.

Legalización y traducción

Todo documento cubano (nacimiento, matrimonio, divorcio, dependencia, antecedentes penales, certificado médico) debe estar legalizado por el MINJUS (Ministerio de Justicia de Cuba) y después por el Consulado General de España en La Habana. Si un documento está en un idioma distinto del español, requiere traducción jurada.

Plazos

- **Solicitud del visado:** dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de la autorización de reagrupación.
- **Validez del visado:** 365 días.
- **Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE):** se solicita en España en el plazo de 1 mes desde la entrada.

Nuestros servicios

Podemos asumir todo el expediente: llenado de formularios, fotografías, solicitud de credenciales, gestión y entrega de citas, e impresiones necesarias. En los casos que corresponda, solicitamos credenciales para legalizaciones con costo adicional. Para otros servicios, consulte nuestro sitio web o comuníquese por teléfono o WhatsApp.

No adelantamos, aprobamos ni expedimos visados: esa facultad es exclusiva del Consulado.

WhatsApp: [+53 6398 7454](tel:+5363987454) · **Correo:** info@k103oficina.com · **Web:** k103oficina.com

Calle K n.º 103, entre 9 y 11, Vedado, La Habana